



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1124

18/07/2019

3141

**AUTOR/A:** CALDERÓN DÍAZ, María José (GCs); DOMÍNGUEZ PAREDES, María Victoria (GCs)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala lo siguiente:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), tiene constancia de la situación de escasez de precipitaciones que están sufriendo amplias zonas del oeste peninsular.

El presente año hidrológico se ha caracterizado por tener una evolución muy desigual en las precipitaciones y las temperaturas. El año comenzó con meses muy húmedos que en parte provocaron un retraso en las siembras de cereales, seguidos de un invierno y primavera secos (con la excepción del mes de abril que fue muy húmedo). En cuanto a las temperaturas, su comportamiento también ha sido muy irregular, con grandes oscilaciones térmicas diurnas y nocturnas, con altas temperaturas, por encima de lo normal, durante el día, y con heladas por la noche.

El valor medio nacional de las precipitaciones acumuladas desde el inicio del año hidrológico es un 16% menos que el valor normal. No obstante, en zonas del oeste peninsular el déficit de precipitaciones supera el 40%. Según datos de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), Extremadura presenta una anomalía de precipitación del 37,5% respecto a los valores normales

Por este motivo, el MAPA está realizando un seguimiento continuo del impacto que el déficit de precipitaciones puede tener en el sector agrario. De tal forma que, desde el mes de abril, se ha reunido en varias ocasiones la Comisión Permanente de Adversidades Climáticas (regulada por la Orden AAA/2272/2013) con Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Administraciones Públicas con el objetivo de analizar la evolución de la situación de sequía y la adopción de posibles medidas.

Tras la reunión del pasado 4 de julio y, una vez que se disponían de los primeros datos de cosecha, se han acordado las medidas que se detallan a continuación:



## **1. Plan de Seguros Agrarios Combinados**

El Plan de Seguros Agrarios Combinados es la principal medida de la que dispone el MAPA, dado que la sequía es un riesgo asegurable en las líneas de seguro de todas las producciones afectadas. En el Sistema de Seguros Agrarios Combiandos se aplica el principio “lo asegurable no es auxiliable”, en virtud del cual el Estado no concede ayudas o beneficios de carácter extraordinario para paliar los daños causados por riesgos contemplados en el Sistema de Seguros Agrarios sobre las producciones asegurables.

Para facilitar el acceso a la contratación de las pólizas, el MAPA, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), concede una subvención directa que se aplica en el momento de la suscripción de la póliza y que puede estar complementada con la subvención concedida por parte de las Comunidades Autónomas.

Además, en la sequía actual, se han agilizado las peritaciones con el refuerzo de la red de peritaje con 341 peritos en las zonas más afectadas, y se han agilizado los **pagos** que se producirán en un plazo de entre 30 y 45 días desde la valoración del conjunto de la explotación (los pagos se han iniciado a mediados del mes de julio).

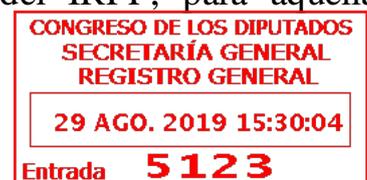
## **2. Ayudas de la PAC**

El MAPA, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), ha solicitado a la Comisión Europea el incremento del adelanto hasta el 70% de las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) y hasta el 85% de las ayudas de desarrollo rural para el 16 de octubre. La fecha concreta de pago será una decisión de cada Comunidad Autónoma. Esta medida puede suponer el pago de más de 3.430 millones de euros de la PAC de manera anticipada frente a los 2.450 que se pagarían si se mantuviera el anticipo de las ayudas directas al 50 %.

También se ha solicitado a la Comisión una excepción en la aplicación del pago verde o “greening” para que se puedan pastar los barbechos no productivos que se declaran como superficies de interés ecológico. Esta medida permitirá, en parte, aliviar el problema derivado de la sequía en las producciones ganaderas extensivas. Fue una medida que también se solicitó durante la sequía del año 2017 y ese año se utilizaron más de 116.000 hectáreas en 7 Comunidades Autónomas.

## **3. Medidas fiscales**

El MAPA, cada año, en función de los informes de las Comunidades Autónomas, propone al Ministerio de Hacienda una reducción de los índices de rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva del IRPF, para aquellas





actividades agrarias que durante el ejercicio hayan sufrido fuertes descensos en los rendimientos por causas extraordinarias.

Por lo tanto, en cuanto a las incidencias significativas que las distintas adversidades climáticas tengan en las producciones agrícolas y ganaderas durante el año 2019, como en el caso de la sequía en Extremadura, podrán tener su reflejo en la propuesta de reducción de los índices de rendimiento neto (módulos) que se realice en 2020.

#### **4. Financiación**

Los productores del sector agroalimentario y pesquero tienen permanentemente a su disposición las condiciones financieras que la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA), como instrumento público tutelado por el MAPA, les ofrece.

SAECA ejerce su actividad mediante la prestación de avales y fianzas a dichos productores, que se benefician además en los créditos que suscriben de unas condiciones ventajosas con respecto a las que ofrece el mercado, con base en los convenios firmados por SAECA con la práctica totalidad de las entidades financieras que operan en el sector.

#### **5. Seguimiento y coordinación**

En cualquier caso, desde el MAPA se continuará con el seguimiento de la sequía así como del resto de adversidades climáticas, analizando su impacto en el sector agrario en el marco de la Comisión Permanente de Adversidades Climática y Medio Ambientales.

El seguro de compensación por pérdida de pastos es un seguro indexado en el que no existe una declaración de siniestro por parte del ganadero. La valoración de la indemnización se basa en la evolución del Índice de Vegetación Diferencia Normalizada (NDVI), que refleja la actividad vegetativa de los pastos naturales, respecto al Índice medio de cada comarca y basándose en unos umbrales previamente establecidos en las condiciones especiales del seguro.

A través del Índice de vegetación se conoce la situación de la vegetación de cada una de las zonas homogéneas establecidas en el ámbito de aplicación del seguro, siendo un parámetro internacionalmente reconocido y utilizado por la comunidad científica como indicador de la cantidad, calidad y vigor de la vegetación.

Los umbrales establecidos para determinar las indemnizaciones forman parte de las condiciones especiales del seguro, que se aprueban antes de que la línea entre en vigor, y se mantienen durante toda la vigencia del contrato del seguro. Por tanto, los



umbrales establecidos para determinar el momento en el que se activa la indemnización no pueden ser modificados a lo largo de la vigencia de la póliza de seguro.

ENESA es el órgano de coordinación y enlace del Sistema de Seguros Agrarios, y entre sus funciones destaca la de conceder una subvención aplicada al coste de la póliza de seguro para favorecer su contratación. La responsabilidad en materia de peritación es de Agroseguro, supervisada por el Consorcio de Compensación de Seguros que depende a su vez del Ministerio de Economía y Empresa.

De manera general, para cada plan, ENESA revisa de forma exhaustiva, previa solicitud, el comportamiento del Índice en las comarcas solicitadas. En el caso concreto de Extremadura, las comarcas estudiadas han mostrado un comportamiento vegetativo con tendencia ascendente durante los primeros meses del plan agrícola 2018, asociado a las precipitaciones registradas en los meses de octubre y noviembre del pasado año, las cuales fueron beneficiosas para el mantenimiento del pasto. A partir de finales de marzo los valores han comenzado a entrar en los estratos indemnizables, con un número de decenas indemnizables diferentes en función de la comarca.

Con respecto a las opciones de aseguramiento del Seguro de Compensación de Pastos, el ganadero puede elegir entre dos tipos de garantizados en el momento de suscribir la póliza, el garantizado estándar y el garantizado superior, el cual le permite percibir indemnización con menor grado de sequía. Asimismo, pueden optar por contratar una tabla de indemnización con mayores porcentajes.

De este modo, el seguro se ha dotado de una mayor flexibilidad, poniendo a disposición del sector diferentes modalidades de contratación para que los ganaderos puedan elegir la que más se adapta a sus necesidades. En este sentido y una vez constatado que existe daño, la indemnización dependerá del periodo del año, del grupo de comarcas del ámbito de aplicación y del estrato garantizado y tabla elegida por el ganadero.

Estas opciones han sido consensuadas con las organizaciones representantes del sector agrario, que forman parte de la Comisión General de ENESA, y con el resto de agentes implicados en el Sistema. De tal modo que cualquier modificación, incluida un cambio en los estratos o umbrales existentes para los garantizados, puede ser propuesta en los correspondientes Grupos de Trabajo, analizada, y posteriormente aprobada por parte de la Comisión General de ENESA.

Madrid, 29 de agosto de 2019